

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 506: En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA Y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto el pto. III y el último párrafo del Anexo del Acuerdo N° 486/2015, se hace necesario aclarar el referido punto.- Por ello;

ACORDARON: ACLARAR que la modalidad de dictado del curso “Proceso Judicial Electrónico” dispuesto por Acuerdo N° 486/2015, durante el primer semestre del año 2016, será presencial de manera simultánea, con distintos disertantes que rotarán en sus exposiciones en las tres Circunscripciones Judiciales, para el dictado de las clases en los días y horarios que se determinen oportunamente, según los resultados diagnósticos de los Exámenes de Evaluación Práctica dispuestos por Resolución N° 42/2015, homologada por Acuerdo N° 462 /2015 y Acuerdo N° 489/2015.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

LP-IA